



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 292/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 292/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 292/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y considerar autorizado el cursado efectuado en el período



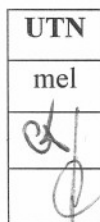
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lectivo 2007 de asignaturas, exceptuándolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar
SALVANERA, Ana Florenacia	46714	Administración de Recursos
GEUNA, Pablo	46640	Administración de Recursos
SARDO, Federico	46603	Administración de Recursos
SUPPO, Claudina	46635	Administración de Recursos
ALE, Valeria	40508	Administración de Recursos
FOGLINO, Alejandro	43801	Administración de Recursos
ROMERO, María Gimena	51263	Administración de Recursos
PIATTI, Juan Francisco	42394	Administración de Recursos
HERRERO Leonardo	46957	Administración de Recursos
OVIEDO, Osvaldo	46892	Administración de Recursos
PAEZ, Sandra	26771	Diseño de Sistemas
BOTTAZ, Karina	26020	Diseño de Sistemas

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 855/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento